



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



## **BOLETIN OFICIAL**

### **EDICION EXTRA N° 890**

#### **CONTENIDO:**

“EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL” referente a la factibilidad de la construcción de una “Urbanización Especial”, en el predio ubicado con frente a las calles Capitán Juan de San Martín N° 1391, Juana M. Rueda y Cura Allievi, de la ciudad de Boulogne, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección E, Fracción II, Parcela 9a”, de este Partido. En los en los términos del artículo 17° de la Ley N° 11.723.

Publicado, el día 2 de diciembre de 2014.

## **EVALUACIONES Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

(Artículo 17° de la Ley N° 11.723)

### **EVALUACIONES:**

A los efectos del artículo 17° de la Ley N° 11.723, se ha presentado por expediente N°13830-2014, el señor Luis María Tissone, apoderado del Club de Rugby Pueyrredón, en carácter de propietario, la “Evaluación de Impacto Ambiental”, elaborada por los Arquitectos María Laura Pérez de San Román y Marcelo J. P. Robutti, de la Consultora ZIRMA, referente a la Factibilidad de Construcción de una Urbanización Especial en el marco de lo normado por el artículo 1.2.1.1. del Código de Ordenamiento Urbano de San Isidro, con destino de “VIVIENDA UNIFAMILIAR AGRUPADA”, en el predio ubicado con frente a las calles Capitán Juan de San Martín N° 1391, Juana M. Rueda y Cura Allievi, de la ciudad de Boulogne, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección E, Fracción II, Parcela 9a”, de este Partido.

La consulta del mencionado expediente y la presentación de observaciones al Proyecto aludido, podrán efectuarse en la Dirección General de Ordenamiento Urbano, sita en la Avenida Centenario N° 77, 5<sup>to</sup> Piso, en el horario de 8.30 a 13.30hs., dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la presente publicación.